



Universidad de Oviedo

Facultad de Derecho

Régimen de coincidencia de exámenes

La regulación que atiende la coincidencia de pruebas de evaluación se contempla en el Art. 14 del Reglamento de Evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumno (Acuerdo de 30 de abril de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, BOPA de 1 de junio).

Dicho artículo contempla dos supuestos distintos:

- Si la coincidencia entre pruebas de evaluación final es entre pruebas pertenecientes a dos cursos consecutivos, los afectados podrán solicitar ante el Decano de la Facultad el cambio de una de las fechas. La determinación de la fecha a cambiar se hará siguiendo las siguientes normas:
 - 1.- Tendrán preferencia las asignaturas básicas sobre las obligatorias
 - 2.- Tendrán preferencia las asignaturas obligatorias sobre las optativas.
 - 3.- Tendrán preferencia las asignaturas del curso inferior sobre las del superior
- En el caso de coincidencia de pruebas de cursos no consecutivos el Decano o Director del Centro resolverá discrecionalmente sobre el cambio de la prueba.

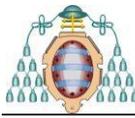
Conforme al Acuerdo de 25 de enero de 2006 de la Comisión de Docencia de la Facultad, en los casos de coincidencia de asignaturas del mismo tipo

- Prevalecerán siempre los exámenes escritos frente a los orales.
- En caso de coincidencia entre un examen escrito tipo test y un examen escrito a desarrollar, prevalecerá el de tipo test.

La solicitud por parte del estudiante deberá efectuarse con un mes de antelación en el caso de pruebas de evaluación final de la convocatoria ordinaria y con diez días naturales de antelación, en el caso de pruebas de la convocatoria extraordinaria.

El Decano o Director del Centro resolverá con al menos diez días naturales de antelación respecto a la fecha de la prueba en el caso de convocatorias ordinarias y cinco días naturales en el caso de convocatorias extraordinarias.

Asimismo, es criterio tradicional de la Facultad el de dar preferencia al posible acuerdo entre el profesor y el alumno implicados. En la mayoría de ocasiones es posible alcanzar un acuerdo más satisfactorio que el resultado de una imposición desde el Decanato sin atender a las preferencias de las partes. Tanto de lograr dicho acuerdo, como si no fuera posible, se ruega comunicarlo al Decanato en los plazos indicados.



Solicitud de cambio de fecha de pruebas de evaluación final por coincidencia

Titulación:	Grado en Derecho <input type="checkbox"/>	PCEO <input type="checkbox"/>	Otra (indicar):
Apellidos:			
Nombre:		DNI:	
Correo Electrónico1	@uniovi.es	Teléfono1:	*
Correo Electrónico2	@	Teléfono2:	*
Domicilio:		C.P./Ciudad	

* Se ruega estar localizable en el teléfono indicado

EXPONE QUE , por coincidencia, solicita cambio de fecha de una de las siguientes pruebas de evaluación final de las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA 1ª					ASIGNATURA 2ª				
Día:		Hora:			Día:		Hora:		
Mes:					Mes:				
Escrito tipo test	Escrito a desarrollar	Oral		Escrito tipo test	Escrito a desarrollar	Oral			
Troncal/Obligatoria/Básica			Optativa		Troncal/Obligatoria/Básica			Optativa	
1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º
Profesor:					Profesor:				

FECHAS NO DISPONIBLES POR EL ALUMNO POR RAZON DE OTROS EXAMENES	Día y mes	Hora	Asignatura a examinar

SOLICITA habilitar fecha alternativa para una de las dos asignaturas

En a dede

Fdo.:.....

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO